Año de 1967 — Lunes 26 de Junio — Núm. 76

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

1783

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extacto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 17 de mayo de 1967

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación y asistieron los Diputados provinciales don Cándido de Benito Hernanz, don Juan López Miguel, don Teodoro Gonzalo Vela, don Millán Valdivieso González, don Vicente Sacristán Terradillos, don Aurelio Román Velasco y don Fernando Sanz Pedraza, hallándose presentes el Secretario general, don Antonio Rodríguez Mas y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

1.º—Aprobar el Plan especial de acondicionamiento de caminos a realizar con cargo al empréstito concedido por el Banco de Crédito Local a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por importe de tres mil millones de pesetas, de los que corresponden a esta Diputación 45.417.000 pesetas.

2.º—Tomar en consideración los proyectos de acondicionamiento de los caminos que integran el Plan y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

3.º—Aprobar, igualmente, el anteproyecto de presupuesto extraordinario que ha de financiar el Plan, redactado por el Sr. Interventor de Fondos provinciales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales.

4.º—Que en consonancia con lo que determina el artículo 7 del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 13 de abril último, se remita el Plan a la Comisión provincial de Servicios Técnicos, para su preceptivo informe

PLAN ESPECIAL DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS
(Empréstito de 3.000.000.000 millones de pesetas de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común)

Núm.	Carreteras provinciales	Tramo	Presupuesto contrata	Honorarios	Presupuesto conoc. Admón.
201	«De San Ildefonso a Peñafiel».......	Tramo de la C-603 a Aguilafuente.............	2.958.950,00	31.617,60	2.990.567,60
201	«De San Ildefonso a Peñafiel».......	Adrados al límite.	7.537.382,90	69.244.52	7.606.627,42
207	«De Fuentepelayo a Jemenuño».....	De Puente Bernardos a Ortigosa...........	3.248.893,75	34.440,00	3.283.333,75
208	«Coca a Santiuste de San Juan Bautista»	Toda..................	2.968.460,95	31.963,82	3.000.424,77
210	«De Arroyo de Cuéllar a Chañe»....	Toda..................	1.788.996,35	20.223,26	1.809.219,61
211	«De La Salceda a Sepúlveda»	Toda..................	9.883.543,79	82.954,29	9.966.498,08
43	«De Coca a Chañe»...............	Toda..................	5.405.971,75	55.449,46	5.461.421,21
48	«De Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar»	Toda..................	998.688,75	12.157,94	1.010.846,69
51	«De Cuéllar a Bahabón»	kms. 1 y 2...............	622.840,00	7.582,40	630.422,40
52	«De Cuéllar a Fuentesaúco»........	Desde Fuentes de Cuéllar.	4.353.210,00	52.995,60	4.406.205,60
54	«De Fuentes de Cuéllar a Dehesa Mayor»	Toda..................	1.309.850,00	15.556,80	1.325.406,80
58	«De Laguna de Contreras a Sacramenia»	Toda..................	1.127.730,25	13.728,90	1.141.459,15
78	«De las carreteras de Madrid a Francia a Fuentelcésped y losa en Montejo»	5,000 kms..............	748.241,48	10.710,44	758.951,92
		Sumas........	42.736.026,71	437.358,54	43.391.385,00
	Adquisición de maquinaria........................				2.025.615,00
			TOTAL DEL PLAN......		45.417.000,00

Segovia, 21 de junio de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*

Administración de Justicia

1781

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Cuéllar y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de vía de apremio con el número 14/1964, para el cobro de multa impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, al vecino de Mata de Cuéllar, Adolfo Esteban González, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al citado sancionado, señalándose para la celebración de la misma el día trece de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un motor de riego, de petróleo, marca Moesa, de 7 HP. número 5.304, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que el motor se encuentra depositado en el domicilio de don Honorio Esteban González, en Mata de Cuéllar, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, y

3.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar, a 20 de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario Judicial (ilegible).

1784

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 79/67 seguido por estafa contra Custodio Nicolás García, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciantes Victoriano Encabo de la Rosa y Donaciano Merinero Pérez; y de la otra, como denunciado Custodio Nicolás García, cuyas demás circunstancias ya constan, y

Resultando.—Probado y así se declara que el día seis de mayo último, Custodio Nicolas García recibió prestado un traje de vestir de la propiedad de Victoriano Encabo de la Rosa, con quien trabajaba, no habiéndosele devuelto, cuyo traje fue pericialmente tasado en la cantidad de setecientas pesetas; asimismo se ausentó sin pagar el hospedaje del que había hecho uso en casa de Donaciano Merinero Pérez.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Custodio Nicolás García a dos penas de quince días de arresto menor, indemnización a los perjudicados en la cantidad de dos mil trescientas pesetas y al pago de las costas del juicio.—Para la notificación de esta sentencia al condenado, expidándose los correspondientes edictos, para su inserción en el periódico oficial de la provincia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado». Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Custodio Nicolás García, expido la presente en Segovia a veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete.—*Eusebio Lafuente.*—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

1736

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Concurso

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la contratación de orquesta que amenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta población durante los días 15 y 16 de agosto próximo; con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 12 horas del día 8 de julio, y las mismas para tomar parte en dicho concurso podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 11 a 13 todos los días laborables, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del día

anterior al señalado para el concurso.

Si resultare desierto este primer concurso, se celebrará el segundo el día 15 de dicho mes de julio, a la misma hora y en las mismas condiciones que el primero.

El modelo de proposición es el corriente en esta clase de concursos.

Juarros de Voltoya, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, E. Galindo.

1755

Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta compuesta de cinco profesores como máximo, que amenicen las fiestas locales que tendrán lugar los días 8 y 9 de septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil.

De quedar desierto este concurso, se celebrará uno segundo a los ocho días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Villagonzalo de Coca, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, F. Arroyo.

1756

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta compuesta de cinco profesores como máximo, que amenice las fiestas locales que tendrán lugar los días 16 y 17 de septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil.

De quedar desierto este concurso, se celebrará un segundo a los 8 días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Ciruelos de Coca, a 17 de junio de 1967.—El Alcalde, V. Muñoz.

1757

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso para adquisición de reses de lidia

Precisando disponer este Ayuntamiento de reses de lidia para la organización y celebración de un espectáculo taurino en la plaza de esta localidad, con motivo de las fiestas populares, y cumpliendo los trámites previos reglamentarios, existiendo consignación suficiente para atender a su pago, se saca a concurso la adquisición de tres novillos erales, con arreglo a las siguientes condiciones y las que se expresan en el pliego correspondiente:

Es objeto, por tanto, la adquisición mediante concurso público de tres reses de lidia superiores a dos años y menores de tres, de trapío y condiciones zootécnicas propias para su toreo y muerte en festival taurino.

Los toros pertenecerán a ganadería sindicada dentro del grupo correspondiente de criadores de reses de lidia.

Los ganaderos expresarán en sus ofertas por el total de dichas reses, la edad, peso aproximado, número y marca o señal y cuantos estimen para la identificación exacta del ganado, indicando el lugar o finca donde se encuentran para que puedan examinarse.

Las proposiciones se presentarán en la oficina de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte días también hábiles siguientes a dicha publicación.

Los proponentes presentarán a la Mesa documento que acredite haber constituido la fianza provisional consistente en tres mil pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Corporación, documento acreditativo de estar en posesión del carnet de ganadero de reses de lidia.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de admisión de proposiciones, no realizándose adjudicación provisional y pasando la propuesta a informe de la Comisión de festejos que, previo examen de las reses, emitirá el dictamen pertinente, a la vista del cual la Corporación adoptará la resolución que proceda, adjudicando la compra o declarándolo desierto si las propuestas o reses ofrecidas no cumplieron a su juicio discrecional, las condiciones exigidas.

Por tratarse de documento público, no pudiéndose fijar de antemano precio de licitación, los concurrentes quedarán en libertad de formular la propuesta económica que estimen procedente.

Efectuada que sea la adjudicación, el ganadero rematante entregará las reses en este pueblo de Mozoncillo el día 15 de agosto de 1967, percibiendo de arcas municipales el importe de la adjudicación.

El ganadero rematante queda oblig do a facilitar a este Ayuntamiento antes del día 1 de agosto del año en curso, los documentos a que se refiere el artículo 47 en sus apartados g, h, i y j del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, siendo de cuenta del rematante los gastos de expedición de los mismos; como igualmente serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, reintegros, guías y todos cuantos tengan relación con este concurso.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación Municipal, pliego de condiciones y disposiciones de pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., correspondiente al día ... de .., de 1967, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de suministro de tres reses de lidia, se compromete a la entrega de dichas reses por la cantidad total de pesetas ... a cuyo efecto a continuación se reseñan las reses ofrecidas y se hace constar lugar o finca donde se encuentran.

(Fecha y firma del proponente)

Mozoncillo, a 19 de junio de 1967. El Alcalde, Mateo Conde.

SUBASTAS

1771

Cabildo Sindical de Veganzones

Subasta de pastos sobrantes

El día 30 de junio y a las 13 horas de dicho día se efectuará la subasta de pastos sobrantes para 800 reses lanares, para la temporada de verano-otoño y Rastrojera.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Hermandad.

Veganzones, 21 de junio de 1967.—El Presidente, A. García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1755

Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado el concurso público para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales que han de tener lugar los días 8 y 9 de septiembre próximo, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villagonzalo de Coca, 17 de junio de 1967.—El Alcalde, F. Arroyo.

1756

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado el concurso público para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales que han de tener lugar los días 16 y 17 de septiembre próximo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Ciruelos de Coca a 17 de junio de 1967.—El Alcalde, V. Muñoz.

1770

LOSANA DE PIRÓN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Losana de Pirón, 20 de junio de 1967.—El Alcalde, A. Hernansanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

PARADINAS	1777
ADRADA DE PIRÓN	1796

1776

NAVA DE LA ASUNCIÓN

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte del actual, con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, parte de la finca rústica propiedad de este Ayuntamiento, conocida por el nombre de «Los Barreros», con una superficie de diez mil metros cuadrados, que limita por Norte, Ayuntamiento; Sur, travesías Torrejón; Este, carretera Santa María, y Oeste, cañada grande, valorado en ciento diecisiete mil seiscientas pesetas, habiendo sido adquirida recientemente por compra a doña Concepción de Pablos Sanz, y con destino exclusivo a la construcción de un Centro de Segunda Enseñanza, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Nava de la Asunción, 22 de junio de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

1778

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 21 de junio de 1967.—El Alcalde, Antonio Fernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

AGUILAFUENTE	1787
CASTROSERRACÍN	1788
VALLE DE TABLADILLO	1789
MARTÍN MIGUEL	1790
VILLEGUILLO	1792

1792

VILLEGUILLO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 1967, para nutrir en su totalidad el presupuesto extraordinario del mismo, del abastecimiento de agua y construcción de lavadero público, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Villeguillo, 22 de junio de 1967.—El Alcalde, M. Miranda.

1792

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de diez días hábiles, el padrón de contribuyentes de este término sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1967, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Villeguillo, 22 de junio de 1967.—El Alcalde, M. Miranda.

Hermandades Sindicales

1726

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nieva

ANUNCIO

Confeccionado por esta Hermandad el padrón de cuotas a satisfacer por los contribuyentes comprendidos en el mismo, para nutrir el Presupuesto ordinario de la misma correspondiente al año 1967, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la Hermandad, por un plazo de quince días, durante el cual pueden formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen justas.

Nieva, 16 de junio de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Paulino Martín.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8